

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 130 Jueves 31 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 25075

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18510** *GRANADA* 

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.°-Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario n.° 207/2012, con NIG 1808742M20120000193, por auto de 4 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Jofra Nerei, S.L., con CIF n.° B-18394890 y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en Carretera de Granada, n.° 49, Armilla (Granada).
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Serrano Bermúdez, como representante de la sociedad Quero, Serrano & Asociados, S.L.P., con domicilio postal en c/ Arabial, n.º 47-esc. 1-2.º-B, 18004 de Granada y dirección electrónica jmserrano@quero-serrano.com

- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.
- 4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.
- 5.º-En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 15 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120035384-1